

NOTA ACLARATORIA N° 03/2018

TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA:

El pago de la Tasa debe realizarse previamente a la apertura de sobres, debiendo incluir el comprobante en el sobre.

El trámite puede realizarse personalmente en la Dirección de Recaudaciones – Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, sita en San Martín N° 650.

Para el caso de no poder efectuar el pago personalmente se podrá realizar mediante transferencia al CBU 08300027-05002002260021 debiendo aclarar que el pago refiere a la Tasa de Actuación Administrativa y por la cantidad de fojas a las que corresponde.

PAGO DE CERTIFICADOS DE AVANCE DE OBRA:

Para realizar los pagos la Municipalidad de Esquel confecciona el correspondiente Certificado de Avance Obra; el mismo se eleva a Ministerio del Interior, Obras Pública y Viviendas de la Nación quienes una vez verificado y aprobado, depositan los fondos en una cuenta de la Contratista del Banco de la Nación Argentina.

PLAZO DE OBRA

Se ratifica el plazo de obra de 12 (doce) meses, tal como figura en el Convenio firmado y aprobado por el Ministerio del interior, obras públicas y viviendas de la Nación

CAPACIDAD DE EJECUCIÓN

Para el caso de empresas que conformen una UTE, los Certificados de Capacidad de obra que deberán presentar ambas empresas deben ser del mismo Registro, pudiendo ser las dos con capacidad de ejecución Nacional o las dos con capacidad de obra Provincia. Esto se debe a que se utilizan distintos criterios para otorgar las capacidades de obra

ACLARACIÓN ITEM 6

1. RELLENOS:

Según el plano de estudios y o clasificación de suelos se especifica el usos de los mismos, en caso de suelos tipo 1 de mejor calidad los mismos deberán ir mezclados con un 4% de cemento(o hasta 64 kg. por metro cubico) en los de tipo 2 se deberá recambiar todo el suelo extraído pudiendo utilizar de otro sector de la obra y mezclándolo con cemento al 4 % ídem anterior tipo de piso

2. CUELLO

Conforme el plano de Sumideros, el cuello desde la losa y la tapa de H°F° en la calzada, es de hormigón armado

CONDUCTOS TIPO I Y TIPO II

La diferencia entre los conductos TIPO I Y TIPO II, está dada por el tipo de suelo donde se colocara el conducto. - ver estudios de suelos subidos en la Nota Aclaratoria N° 1.-

PLANO INDICATIVO “PROYECTO DE ARROYO ESQUEL”

El plano D3 "Proyecto de Arroyo Esquel" es indicativo y no aplica en esta licitación.-

OBRAS DE DESCARGA A CONSTRUIR

Con respecto a las obras de descarga a construir ver plano APD 10 donde se indican:

- 1) Detalle de salida calle Escribano De Bernardi
- 2) Detalle de salida calle Franzo
- 3) Detalle de salida Avenida Fontana
- 4) Sección típica progresiva (7265.08 - 9195.15) corresponde a las salidas: Av. Irigoyen, Los Notros, y Las Mutisias